



Resolución de Decanato **494 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 4/2025 SAL-UNSa - Tener por concedida la licencia por maternidad, período post-maternidad, a la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, por el término de noventa (90) días, a partir del 14 de Mayo de 2025 y hasta el 11 de Agosto de 2.025 inclusive

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
01/09/2025

VISTO la nota presentada por la Lic. Laura Belén CHAÑI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual la mencionada docente solicita licencia post-maternidad.

Que la misma usufructúo una licencia por maternidad, periodo pre y post-parto, desde el 13 de Febrero y hasta 13 de Mayo de 2.025 inclusive, según lo dispuesto por la Res. N° D-148/25.

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por concedida la licencia por maternidad, período post-maternidad, a la **Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI**, D.N.I. N° 36.756.886, por el término de noventa (90) días, a partir del 14 de Mayo de 2025 y hasta el 11 de Agosto de 2.025 inclusive, en los cargos que se detallan a continuación:

1. Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva Regular para la asignatura ENFERMERIA EN SALUD MENTAL.
2. Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA I.
3. Coordinadora del CIU – 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.
4. Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL.



Resolución de Decanato **494 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte N° 4/2025 SAL-UNSa - Tener por concedida la licencia por maternidad, período post-maternidad, a la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, por el término de noventa (90) días, a partir del 14 de Mayo de 2025 y hasta el 11 de Agosto de 2.025 inclusive

De: **Salud - Dpto. Personal**



Salta,
01/09/2025

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante el Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Méd. Alejandra Falú
Vicedecana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa